MANIFIESTO

DOCUMENTADO,

DE

EL CANONIGO Dr. ANTONIO LARRAZABAL,

RELATIVO

Al fondo que colectó, siendo Gobernador Eclesiástico, para la venida de Sacerdotes de otras diócesis, al servicio de ésta; y cuenta que rindió de él.

GUATEMALA.

Imprenta de la Paz.

Año de 1845.

MANIFIESTO.

UNO de los documentos que al entregar el Gobierno Eclesiástico al Illmo. Sr. Arzobispo Coadjutor de ésta Metrópoli, tuve la honra de poner en sus sagradas manos, fuera de la Memoria que corre impresa, con fecha 4. de Marzo de 1844.; fué la cuenta que se hallará á continuacion, acompañada de la certificacion que en ella se cita, como único comprobante suelto; pues los demas, por pertenecer al respectivo expediente, del qual no debian desglosarse, quedaron en uno de los sesenta y ocho volúmenes, que entregué enqnadernados: es decir, en el que se menciona bajo el epígrafe *Clave VII.*,[a] en el 6.° y último de los documentos adjuntos á la expresada Memoria, fol. 6. línea 5.[a]

Tan debido como era rendir esta cuenta, me pareció siempre publicarla; mas para hacerlo esperé, como era justo, á que estubiese firmada por S. S. Illma. el acta de aquella entrega. Lo está ya hoy, previo el detenido exâmen, que por la importancia y delicadeza de su objeto, exîgian sus diferentes artículos, y los antecedentes y pormenores de todos y cada uno de ellos; y así consta por la otra certificacion, que aquí se leerá al fin.

A los fieles, que ansiosos del remedio de nuestras necesidades espirituales, aumentadas á proporcion que el Clero se ha ido disminuyendo, contribuyeron voluntariamente á la creacion del fondo destinado á costear la venida de Sacerdotes de fuera de esta Archîdiócesi, capaces de servir en ella con provecho; debe ser muy satisfactorio el arreglado manejo de sus piadosos y recomendables donativos. Y para mí lo es igualmente manifestar sus valores, inversion y exîstencia: dar, como doy, las mas sinceras gracias, en general á todos los contribuyentes, y en particular á los SS. Vicarios eclesiásticos y Párrocos comisionados por mí para tan interesante asunto, el qual es de esperarse que continúe mereciendo al Gobierno Eclesiástico Metropolitano la atencion de que es digno; y por último, patentizar la pureza y eficacia del zelo de quantas personas se sirvieron auxîliar los débiles esfuerzos del mio. Tales son el impulso y los fines de este impreso.—Goatemala 19. de Abril de 1845.

ANTONIO LARRAZABAL.

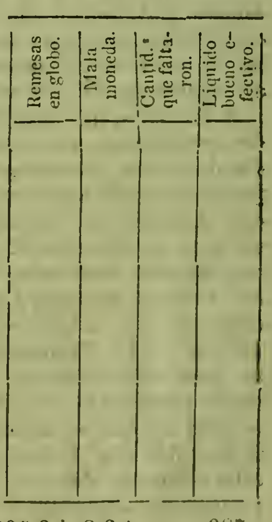
CUENTA

Que rindo del fondo reunido de subscripcion voluntaria, que por comision mia abrieron los Vicarios Eclesiásticos de Chimaltenango, Totonicapam y Quezaltenango, y los Párrocos del Barrio de San Marcos, y de Retaluleu, á fin de costear el transporte, ya marítimo, ya terrestre, de Sacerdotes, que de otras diócesis pudiesen y quisiesen venir á servir á ésta, como tan necesitada de Ministros: advirtiendo, que todos los comprobantes del cargo, y uno de la data, obran en el expediente de la materia, cuyas quarenta y una foxas son las últimas del volúmen, en que se halla enquadernado, y á el qual me remito; y presentando tambien como documento justificativo la adjunta certificacion——A saber.

CARGO.

Comprehende quatro guarismos: 1. ° el de las remesas en globo: 2 ° el de la mala moneda recibida en parte de ellas: 3. ° el de las cantidades que en algunas faltaron; y 4. ° el líquido bueno efectivo.

Partida N. 1.



	Remesas en globo.	Mala moneda.	Cantid.s que faltaron.	Liquido bueno efectivo.
El Vicario de Chimaltenango, Presb. Sr. Mariano Navarrete, colectó por todo, segun su lista de contribuyentes, de fojas 252. del citado volúmen, y carta de fs. 253., fecha en Patzicia el 12. de Noviembre de 1841., y la liquidacion que al dorso de ella se hizo en 8. del último Julio, y va acorde con los antecedentes que allí se citan:-novecientos noventa y cinco pesos, seis y medio reales; inclusos los ocho pesos, seis y medio reales, que al pie de la propia carta se advierte ser remitidos de Balanyá, en moneda que no corre...	995.6.½	8.6.½.	,, ,,	987.

	Remesas en globo.	Mala moneda.	Cantid. que faltaron.	Líquido bueno efectivo.
Vienen del frente...	995.6.$\frac{1}{2}$.	8.6.$\frac{1}{2}$.	. . . .	987.
Partida N. 2. El Vicario foráneo de los Altos, Señor Dr. José Matias Quiñones, por primera vez remitió los doscientos treinta pesos, quatro reales, que expresa su aviso de fs. 226., adicional á su carta de 17. de Octubre de 1841.; y en el recuento resultaron de ménos un real, y falsos cinco pesos, cinco reales, segun aparece á fs. 227.	230.4.	5.5.	1.	224.6
Partida N. 3. El mismo Vicario, como consta por su carta de 14. de Noviembre del referido año de 41., á fs. 244., remitió despues ciento setenta y cinco pesos: en cuenta de ellos vinieron los once pesos dos reales de mala moneda, apuntados á fs. 243.; y en ambas ocasiones manifestó, que no acompañaba lista de los contribuyentes, porque aun faltaban enteros de algunos subscriptores...	175.	11.2.	,, ,,	163.6
Partida N. 4. El Vicario de Quezaltenango, Señor Fernando Antonio Dávila, con su carta de 2. del propio Noviembre, á que son adjuntas las otras tres, y la lista de contribuyentes, á que se refiere, como se vé desde fs. 236., hasta 240.; remitió ciento noventa y tres pesos, inclusos seis de mala moneda; y se dió recibo en 11. de aquel mes. . . .	193.	6.	,, ,,	187.
A la vuelta.........	1594.2.$\frac{1}{2}$.	31.5.$\frac{1}{2}$	1.	1.562.4.

	Remesas en globo.	Mala moneda.	Cantid. que faltaron.	Líquido bueno efectivo.
De la vuelta....	1594.2.½	31.5.½.	1.	1562.4.
Partida N. 5.				
El Cura del Barrio, Sr. Francisco Esteban Lopez, con la lista de contribuyentes de fs. 232., en que para su tiempo, ofrecia otra mas general, é individualizada; entregó personalmente en 10. del antedicho Noviembre, noventa y nueve pesos; y en cuenta de ellos vinieron catorce pesos, seis y medio reales de mala moneda, como se advirtió en el recibo, que se le diŏ en el mismo dia.	99.	14.6.½.	,, ,,	84·1.½.
Partida N. 6.				
El Párroco de Retaluleu, actual Vicario Eclesiástico de Suchitepequez, Sr. Fernando Aguado, segun se acredita por su carta de 29. de Enero de 1842., y lista y apunte que la acompañan, á fs. 247., 248. y 249.; remitió ciento noventa y seis pesos.	196.	,, ,,	,, ,,	196.
Partida N. 7.				
Síguense ahora los donativos particulares, que en derechura vinieron al Gobierno Eclesiástico. Y por órden de fechas, es el primero el de veinte y cinco pesos fuertes, que en 18. de Agosto de 1841. dió personalmente el Sr. Roman Vargas, vecino de Tepam-Goatemala, y se asentaron á fs. 220...	25.	,, ,,	,, ,,	25.
Al frente............	1914.2.½.	46.4.	1.	1867.5.½

	Remesas en globo.	Mala Moneda.	Cantid. que faltaron.	Liquido bueno efectivo.
Del frente............	1914.2.$\frac{1}{2}$	46.4.	1.	1867.5.$\frac{1}{2}$
Partida N. 8.				
Quarenta y dos pesos, quatro reales, que con fechas 16. y 17. de Octubre de 1841. remitieron las Municipalidades de San Antonio Suchitepequez, y del filial San Bernardino: contribuyendo la primera con veinte y cinco pesos; y la segunda con diez y siete pesos, quatro reales: aunque en el recuento resultaron dos reales de ménos, y once reales de mala moneda, segun todo se anotó á fs. 224. y 228.; pero de éstas faltas no se hizo mérito en el recibo.	42.4.	1.3.	,, 2.	40.7.
Partida N. 9.				
Veinte y ocho pesos, uno y tres quartillos reales, que á nombre del Gobernador y de la Municipalidad de Samayac, remitió el Secretario de ella, como donativo de aquel pueblo, y de sus anexôs Santiago Sambo, y S. Francisco Sapotitlan, con oficio de 3. de Noviembre de 1841., contestado en 9. del mismo, y agregado á fs. 229. y 230.: si bien en el recuento resultaron de mala moneda un peso, tres y medio reales.	28.1.$\frac{3}{4}$	1.3.$\frac{1}{2}$	,, ,,	26.6$\frac{1}{4}$
A la vuelta..........	1985.0.$\frac{1}{4}$.	49.2.$\frac{1}{2}$.	003.	1935.2.$\frac{3}{4}$.

	Remesas en globo.	Mala moneda.	Cantid. que faltaron.	Líquido bueno efectivo.
De la vuelta..........	1985.0.$\frac{1}{4}$	49.2.$\frac{1}{2}$.	003.	1935.2.$\frac{3}{4}$
Partida N. 10.				
Cinco pesos, medio real, que á nombre de la Municipalidad de S. Pablo Jocopilas, y como donativo de aquellos vecinos, remitió el Secretario, con oficio de 28. de Octubre, contestado en 15. de Noviembre de 1841., y agregado á fs. 241.	5. $\frac{1}{2}$	,, ,,	,, ,,	5. $\frac{1}{2}$.
Partida N. 11.				
Diez y ocho pesos de donativo del comun de indígenas de Retaluleu, venido con oficio del Señor Corregidor de Suchitepequez, de 15. de Noviembre de 1841., contestado en 23. del mismo, y agregado á fs. 242.	18.	,, ,,	,, ,,	18.

Suenan las remesas en globo, dos mil ocho ps., y tres quartillos reales. } 2008.$\frac{3}{4}$.

Resultan de mala moneda, quarenta y nueve pesos, dos y medio reales... } . . . . . 49.2.$\frac{1}{2}$.

Faltan, además, tres reales, que no vinieron. . . . . } . . . . 3.

Por consiguiente, lo líquido bueno solo es la cantidad de un mil novecientos cincuenta y ocho ps., tres y un quartillo reales. . . . . . } . . . . 1958.3.$\frac{1}{4}$.

DATA.	ps.	Rs.
Son data los primeros doscientos pesos, puestos en la Habana á disposicion del Presbítero, ya hoy finado, Sr. Lic. Tomas de Beltranena y Llano, quien como comisionado por mí para procurar la venida de Sacerdotes útiles, y proporcionarles viático, los distribuyó dando cincuenta pesos á cada uno de los Presbíteros D. Bartolomé Guiscafre, D. Rafael Masias Navarro, Fr. Casimiro Hurtado, y Fr. Pedro Diez; como todo consta por la adjunta certificacion del Notario..	200.	” ”
Son tambien de data doscientos pesos, que para la venida á Goatemala, del Sacerdote Recoleto que exîstia en Térraba, del Estado de Costarica, pidió su compañero el R. P. Fr. Sebastian Pineda; y suplidos por el Sr. Vicario Capitular Gobernador de Leon de Nicaragua, Dr. Desiderio Quadra, segun su carta de fs. 245. del precitado volúmen, se le reintegraron por libranza, que contra el Sr. Gerónimo Carcache, de Leon, giró en 21. de Enero de 1842., el Sr. José Cordon, de este comercio, cuyo es el recibo de fs. 246.	200.	” ”
Suma la Data quatrocientos pesos.	400.	” ”

DEMOSTRACION.

Cargo de la cantidad buena liquida efectiva. . . .	1958.	3. $\frac{1}{4}$.
Data.	400.	” ”

EXISTENCIA.

En la Habana, en poder de los Ss. Ramirez hermanos, segun expresa la citada certificacion adjunta del Notario.	430.	2. .	1558.	3. $\frac{1}{4}$.
En este Gobierno Eclesiástico........	1128.	1. $\frac{1}{4}$.		

Resultan, pues, de exîstencia un mil quinientos cincuenta y ocho pesos, y tres y un quartillo reales, en la conformidad que se ha explicado; fuera de los quarenta y nueve pesos, dos y medio reales de mala moneda.—Goatemala Febrero 29. de 1844.

ANTONIO LARRAZABAL.

CERTIFICACION.

Como Notario público de esta Curia Eclesiástica Metropolitana, y teniendo á la vista la correspondencia particular seguida entre el actual Sr. Provisor, Vicario Capitular, Gobernador del Arzobispado, Canónigo Dr. Antonio Larrazabal, y el Presb. ya hoy finado Sr. Licenciado Tomas de Beltranena y Llano; certifico: que el primero de estos Señores comisionó al segundo, residente á la sazon en la Habana, para que mediante á hallarse esta Iglesia tan necesitada de Sacerdotes, solicitase la venida de los que de otras diócesis pudiesen y quisiesen exercer en ella su ministerio, para el bien de los fieles, y el general de la causa pública: que para que el Sr. Beltranena tubiera con que costearles, en todo, ú en parte, respectivamente, su transporte, ya marítimo, ya terrestre, puso á disposicion suya, primeramente doscientos pesos, por libranza, que en veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos quarenta, giró el Sr. Manuel Machado, de este comercio, contra D. Juan de la Cámara, de el de la Habana, de quien los percibió el Sr. Beltranena, y avisó del recibo de ellos por carta de veinte y ocho de Abril de mil ochocientos quarenta y uno: que despues le fué otra libranza, girada en veinte y uno de Agosto del mismo año, por los SS. Klée, Skinner y Comp. de este comercio, contra los SS. J. C. Harter y Comp. de Manchester, pagadera en Lóndres, á noventa dias vista; la qual, siendo por ochenta y cinco libras esterlinas, tomaron por su cuenta los SS. Ramirez, hermanos, del comercio de la Habana, por encargo del propio Sr. Beltranena, y segun avisó este Señor, por carta de diez y seis del inmediato siguiente Octubre, produjo quatrocientos treinta pesos, dos reales; de manera, que reunidos los valores

de ambas letras, ascienden á seiscientos treinta pesos, dos reales: que el de la primera se invirtió en auxîliar con cincuenta pesos para viático á cada uno de los Presbíteros D. Bartolomé Guiscafre, que no llegó á esta Ciudad, por haber fallecido en Izabal; D. Rafael Masias Navarro, Cura que ha sido encargado de Tactic, y lo es hoy de Santa Catarina Pinula; Fr. Casimiro Hurtado, Religioso de este Convento de la Merced, que siendo Diácono, fué de los expulsos, y es actual Coadjutor del Párroco de Sololá; y Fr. Pedro Diez, franciscano, que ha administrado en Soloma, y habiendo dejado aquel destino por enfermedad, ha pasado de Coadjutor á Sunil, para miéntras por igual motivo necesite de su auxîlio el Encargado Fr. Tomas Quintana: que de éstas subministraciones pecuniarias, por el órden en que van mencionadas, dió aviso el Sr. Beltranena, por cartas de tres de Mayo, y diez y seis, y diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos quarenta y uno, y cinco de Febrero de mil ochocientos quarenta y dos; así como en la ya citada de diez y seis de Octubre de quarenta y uno lo dió, y en otras posteriores lo repitió, por sí, y por medio de su hermano el Sr. Licenciado José Maria de Beltranena, de que, por no poder, á causa de enfermedad, continuar desempeñando la comision de que se trata, habia dejado el producto de dicha segunda letra en poder de los expresados SS. Ramirez; y por último certifico: que estos Señores se cargan en efecto los quatrocientos treinta pesos y dos reales del importe de ella, en cuenta corriente con el Señor Larrazábal, fecha en la Habana, á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos quarenta y dos; pues tambien la tengo á la vista, y original se la devuelvo con la indicada correspondencia del Señor Beltranena; quedando rubricado por mí, todo lo conducente. Y para los efectos que convengan, de órden verbal del referido Sr. Provisor Gobernador, doy la presente por duplicado.—Goatemala, veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos quarenta y quatro.

Antonio Letona.
Notario Público.

OTRA.

COMO Notario público de este Gobierno Eclesiástico Metropolitano certifico: que la precedente cuenta, cuya legalidad me

consta, es uno de los documentos que en dos ejemplares de igual tenor acompañaron al acta, extendida tambien por duplicado, de la entrega que de papeles, y de fondos hizo al Ilustrísimo Señor Arzobispo Coadjutor de esta Santa Iglesia, Doctor Francisco Garcia Pelaez, el Señor Canónigo Penitenciario Doctor Antonio Larrazábal, luego que cesó en el cargo de Gobernador Eclesiástico; y que esta acta está aprobada y firmada por Su Señoria Ilustrísima, y por las demas personas á quienes correspondia subscribirla, y refrendada por mí: quedando un tanto al Prelado, y otro al Señor entregante; á quien, de requerimiento suyo verbal, para los efectos que le convengan, doy la presente en Goatemala á quince de Abril de mil ochocientos quarenta y cinco.

Antonio Letona.
Notario Público.



Imprenta de la Paz.